



ALCALDÍA DE PEREIRA

1677  
781  
DE 04 OCT 2019  
DECRETO No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

**Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019**

**EL ALCALDE DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 25 y 26 del Acuerdo N° 28 de 2018, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante documento CONPES social de distribución de recursos No. SGP 037 de 2019 se certificó el valor de las doceavas de la vigencia 2019, correspondientes a los recursos del Sistema General de Participaciones del sector de educación.

Que al comparar las cifras del presupuesto con las del documento mencionado anteriormente se establecieron diferencias, tal como aparece en cuadro anexo, por lo que se hace necesario efectuar los ajustes presupuestales correspondientes, requiriéndose en esta oportunidad ajustar los valores correspondientes a la asignación para prestación de servicio educativo con situación de fondos, aportes patronales sin situación de fondos y aportes docentes sin situación de fondos, acorde con el Documento de Distribución de Recursos SGP 037.

Que el Artículo 25 del Acuerdo No. 28 de 2018 establece: *"El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales conforme a la distribución comunicada por el Departamento Nacional de Planeación o documentos CONPES según sea el caso. Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran durante la vigencia incluido los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras, así como la creación de programas y subprogramas acordes con el Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones.*

*El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones"*

Que, igualmente, el artículo 26 del Acuerdo No. 28 de 2018 establece: *"El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2019, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2018.*

*Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos.*

*Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal"*

Por lo anteriormente expuesto,





Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$33.688.144.000)**, así:

CODIGO	RENLÓN RENTÍSTICO	VALOR \$	FONDO
1	INGRESOS CORRIENTES	33.688.144.000	
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	33.688.144.000	
1.2.2	TRANSFERENCIAS	33.688.144.000	
1.2.2.1	NACIONALES	33.688.144.000	
1.2.2.1.1	SGP Sector Educación Prestación Servicios CDSF	33.688.144.000	215

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Reducir el Presupuesto de Ingresos en la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$3.955.415.969)**, así:

CODIGO	RENLÓN RENTÍSTICO	VALOR \$	FONDO
1	INGRESOS CORRIENTES	3.955.415.969	
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.955.415.969	
1.2.2	TRANSFERENCIAS	3.955.415.969	
1.2.2.1	NACIONALES	3.955.415.969	
1.2.2.1.2	SGP Sector Educación-Prestación Servicios SSDF	955.415.969	278
1.2.2.1.5	SGP Sector Educación- Aportes Patronales SSDF	3.000.000.000	219

**ARTÍCULO TERCERO.** Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$33.688.144.000)**, así:

**SECCION 10 – SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO	FONDO
3.1.6.12	Educación para Todos	33.688.144.000	2017660010075	215

**ARTÍCULO CUARTO.** Reducir el Presupuesto de Gastos en la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$3.955.415.969)**, así:

**SECCION 10 – SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO	FONDO
3.1.6.12	Educación para Todos	955.415.969	2017660010075	278
		3.000.000.000	2017660010075	219



ALCALDÍA DE PEREIRA

DECRETO No. 781 DE 04 OCT 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

**Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019**

**ARTÍCULO QUINTO.** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN PABLO GALLO MAYA**  
Alcalde Municipal

**LILIANA GIRALDO GÓMEZ**  
Secretaría Jurídica

**DORA PATRICIA OSPINA PARRA**  
Secretaría de Hacienda

**RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ**  
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal: \_\_\_\_\_

Proyectó y Elaboró: Rodrigo Gallego G

*Niños Ospina*